

*Medidas a adoptar frente al ausentismo de los alumnos.***Objetivo general:**

Los alumnos de la escuela de Rinkeby no faltan a clases sin tener una justificación definida.

Los profesores de la Escuela de Rinkeby trabajan activamente para prevenir la ausencia a clases sin justificación.

La falta a clases, sistemática y sin justificación, está totalmente prohibida en este establecimiento educacional.

La asistencia a la escuela es obligatoria para todos los alumnos de la escuela.

Es responsabilidad de los padres y/ o apoderados de que el alumno este presente en la escuela y cumpliendo su horario.

El ausentismo del alumno es registrado en "Presentia" por el maestro que, en ese momento, tiene la lección.

Ausencia permitida:

Se entiende por ausencia permitida la ausencia del alumno con justificación previa y / o autorizada. Por ejemplo, ausencia por enfermedad, hora con el médico o el dentista la cual es solicitada de antemano por el padre y/o apoderado en contacto directo con la escuela o el profesor jefe del alumno.

Ausencia

Es la pérdida de lección por atraso o falta a clases sin justificación ni registro.

El trabajo contra el ausentismo es realizado de la siguiente manera:

- a) el profesor jefe (mentor) se comunica con el apoderado a la primera ocasión y razón de ausencia del alumno.
- b) Si las ocasiones de ausencia durante las primeras dos semanas se repiten, el profesor jefe llama al apoderado para una reunión en la escuela con el fin de discutir la ausencia del menor.
- c) Las semanas siguientes se efectúan observaciones minuciosas con respecto a la asistencia del alumno. Se llega a un acuerdo para una reunión posterior a la brevedad.
- d) Si la falta del alumno persiste es obligación del profesor jefe del alumno el contactar al apoderado y al alumno para informarles que

el jefe de la unidad pedagógica los hará llamar por escrito a una reunión en la escuela.

- e) El jefe de la unidad pedagógica informa, en esa reunión, sobre las medidas que la escuela tomará si continuara la ausencia del alumno.
- f) El jefe de la unidad pedagógica tiene, en este caso, la obligación de denunciar esta falta a " elevvården" el cual, a su vez, hará la denuncia respectiva a la autoridad del asistente social de la institución fiscal que para estos casos es pertinente.

(Para ser puesto en conocimiento del alumno y apoderados)

Nota:

traducción y adaptación lingüística efectuada por Luis abarca